

RESOLUCIÓN NRO. 080

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;
- Que el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: *“Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”*;
- Que el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, respecto a la delegación de competencias, señala: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)”*;
- Que el Código Orgánico Administrativo, en su artículo 82, determina: *“Subrogación. - Las competencias de un órgano administrativo pueden ser ejercidas por el jerárquico inferior en caso de ausencia del jerárquico superior...”*;
- Que el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”*;
- Que el numeral 1 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define que la adjudicación es: *“...el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación...”*;

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

- Que mediante Acuerdo Ministerial nro. 0104 de 23 de noviembre de 2021, el Ministro de Economía y Finanzas, delegó al titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, en el artículo 13: “...dentro del proceso de administración y ejecución de los Contratos y Convenios de Préstamo suscritos entre el Estado Ecuatoriano y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y el Banco Mundial, en los cuales el Ministerio de Economía y Finanzas sea el Organismo Ejecutor: (...) 5. Adjudicar los procesos de contratación de bienes, servicios y consultorías y disponer la elaboración de los contratos; de conformidad con las recomendaciones emitidas por la Comisión de Evaluación (...)”;
- Que la República del Ecuador y El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el Contrato de Préstamo nro. 4812/OC-EC, para implementar el Programa de Modernización de la Administración Financiera, el cual tiene como objetivo aumentar la eficiencia y transparencia de la gestión de los recursos públicos, a través de la modernización tecnológica de la gestión financiera y del fortalecimiento institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y de la Procuraduría General del Estado (PGE); y, de acuerdo con su Anexo Único, entre el personal clave de los equipos de gestión por cada Organismo Ejecutor consta el “(iv) Responsable de Planificación, Monitoreo y Evaluación”;
- Que en el mencionado Contrato de Préstamo nro. 4812/OC-EC, establece que: las contrataciones se efectuarán aplicando las Políticas de Adquisiciones y Consultores, aprobadas por el BID, estando vigentes las Políticas de Adquisiciones del BID versión 15; y, para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco, constanding en el mencionado Plan, el proceso de selección con el código PMAF-192-IC-CI-MEF-2023, para los servicios de consultoría individual de “ESPECIALISTA EN MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS BID-MEF”;
- Que mediante “Informe de Necesidad y Determinación del Presupuesto Referencial” de 13 de febrero de 2023, elaborado por la Abg. Valeria Chávez, Especialista de Adquisiciones; y, aprobado por la Lcda. Ángeles Rocha, Coordinadora Operativa de los Programas BID-MEF, se estableció como objetivo específico: “Contar con un Especialista en Planificación, Monitoreo y Evaluación para que forme parte tanto del Equipo de Gestión del Programa de Modernización de la Administración Financiera, así como también del Equipo de Gestión la Coordinación Operativa de los Programas BID-MEF para desarrollar las actividades inherentes a la gestión de planificación, monitoreo y evaluación de los Programas BID, a tiempo completo y en forma exclusiva”; y, concluyó: “...el monto referencial del contrato será de USD 22.477,10 (VEINTE Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más el valor del IVA. El plazo establecido para la consultoría será a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023”;
- Que con Términos de Referencia de 13 de febrero de 2023, elaborado por Valeria Chávez, Especialista de Adquisiciones; y, revisado y aprobado por Ángeles Rocha, Coordinadora Operativa de los Programas BID-MEF, se señaló los aspectos obligatorios, características y demás requisitos que debe cumplir el servicio de consultoría;
- Que mediante comunicación electrónica CAN/CEC-120/2023 de 3 de febrero de 2023, el BID a través de la dirección (robertpa@iadb.org), el señor. Robert Pantzer Sector Specialist, Innovation for Citizen Services Institutions for Development Sector Department (IFD), se dirige a la Coordinadora

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

Operativa de los Programas BID-MEF, en respuesta al oficio MEF-COPBID-2023-0016-O, pronunciándose: “...el Banco emite la no objeción a los términos de referencia del proceso indicado a continuación:

<i>Objeto</i>	<i>Especialista en monitoreo y evaluación de la Coordinación de los Programas BID-MEF</i>
<i>Tipo</i>	<i>Consultor individual Concurso – Revisión ex post</i>
<i>Duración</i>	<i>Desde suscripción contrato hasta el 31 de diciembre 2023</i>
<i>Presupuesto referencial</i>	<i>US 22.477,10 más iva (dependerá de la fecha de inicio del contrato) (...);</i>

- Que con memorando MEF-CGPGE-2023-0071-M de 14 de febrero de 2023, la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, remite al Coordinador General Administrativo Financiero (s), el informe técnico de la Dirección de Planificación e Inversión, en el cual recomienda “...otorgar el aval con cargo al proyecto de inversión Programa de Modernización de la Administración Financiera – MEF (EC-L1249), para la contratación de Consultoría individual ‘Especialista en Monitoreo y Evaluación de la Coordinación de los Programas BID-MEF’, por un monto total de USD 22.477,10; sin incluir el valor del IVA, a ejecutarse en el año 2023”;
- Que mediante memorando MEF-CGAF-2023-0115-M de 28 de febrero de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero (s), se dirigió al Director Financiero (s), a quien informó y solicitó: “Con base en los antecedentes e informe técnico expuestos y en virtud de la delegación efectuada por el señor Ministro de Economía y Finanzas con Acuerdo Ministerial Nro. 050 de 22 de mayo de 2019; autorizo el aval y solicito emitir la respectiva certificación presupuestaria anual, para la contratación en el marco del ‘Programa de Modernización de la Administración Financiera – MEF (EC-L1249)’, a ejecutarse en el año 2023, por el monto de \$ 22.477,10 sin incluir IVA según la matriz para solicitud de aval 2023”;
- Que a través de memorando MEF-DF-2023-0080-M de 06 de marzo de 2023, la Dirección Financiera, certificó que sí existe la disponibilidad de fondos para la contratación de un Consultor individual como Especialista en Monitoreo y Evaluación de la Coordinación de los Programas BID-MEF, con cargo a la partida presupuestaria con el siguiente detalle: **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 142-eSIGEF-DF-MP-2023**; Estructura Presupuestaria: 2023-130-9999-55-00-003-001-730601-1701-202-2002-5079; Descripción: Consultoría, asesoría e investigación especializada; y, Monto: 22,477.10;
- Que con memorando MEF-CGAF-2023-0139-M de 10 de marzo de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero (s), en el marco del Contrato de Préstamo nro. 4812/OC-EC “Programa de Modernización de la Administración Financiera” autorizó el inicio de la contratación del siguiente proceso: “**Objeto:** ‘Especialista de Monitoreo y Evaluación de la Coordinación de los Programas BID-MEF’; **Método de Selección:** Selección de consultores individuales; **Plazo del contrato:** Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023; **Presupuesto referencial:** USD 22.477,10 (Sin incluir el IVA); **Código SEPA:** PMAF-192-IC-CI-MEF-2023”;
- Que mediante memorando MEF-CGAF-2023-0138-M de 10 de marzo de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero (s), designa la Comisión de Evaluación para la consultoría individual

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



"Especialista en Monitoreo y Evaluación de la Coordinación de los Programas BID-MEF", conforme su facultad establecida en el artículo 13, numeral 4 del Acuerdo Ministerial nro. 0104 de 23 de noviembre de 2021, estableciéndoles las siguientes atribuciones y responsabilidades que deberán constar en las actas respectivas: "1. Realizar las aclaraciones y/o enmiendas cuando corresponda; 2. Participar de las reuniones informativas según sea requerido; 3. Aperturar, analizar, solicitar aclaraciones y evaluar las ofertas o propuestas, según las condiciones establecidas en los pliegos y demás documentos precontractuales; 4. La comisión a través de un informe motivado recomendará con el carácter de vinculante, a la máxima autoridad o su delegado, la adjudicación de los contratos, quién determinará la propuesta más conveniente para el Ministerio de Economía y Finanzas. 5. Otras establecidas en la normativa legal vigente";

Que el 15 de marzo de 2023, la Coordinadora de los Programas BID-MEF, en convocatoria abierta publicada en la página institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, invitó a consultores y consultoras que estén interesados en participar en el proceso de contratación de consultoría individual de "ESPECIALISTA EN MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS BID-MEF" a presentar el currículum vitae al correo electrónico: coordinacionbid.adquisiciones@gmail.com, hasta las 09h00 del 21 de marzo de 2023;

Que mediante Acta nro. 1 denominada "DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES" de 22 de marzo de 2023, la Comisión de Evaluación designada para el proceso de contratación de consultoría individual de "Especialista en Monitoreo y Evaluación de la Coordinación de los Programas BID-MEF", deja constancia que se recibieron las siguientes hojas de vida con las siguientes observaciones:

HOJAS DE VIDA RECIBIDAS		
No.	Nombre	Observación
1	Katherine Liseth Villacís Flores	Presenta completo
2	Paulina Patricia Alvear Huaca	Presenta completo
3	Luis Rodrigo Rodas Toledo	Presenta completo
4	Belén Vasquez Guizado	No presenta documentación de respaldo de la hoja de vida
5	Miguel Eduardo Parreño Dávila	Presenta completo

; y, la decisión de solicitar: "...a la postulante Belén Vásquez Guizado, que remita los documentos de respaldo de la hoja de vida presentada, respecto a la experiencia laboral general y específica, hasta las 17H00 del 23 de marzo de 2023 al correo electrónico: coordinacionbid.adquisiciones@gmail.com";

Que con "ACTA DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA" de 27 de marzo de 2023, la Comisión de Evaluación designada para el proceso de contratación de consultoría individual de "Especialista en Monitoreo y Evaluación de la Coordinación de los Programas BID-MEF" y la Administradora del Contrato, evidencian lo actuado en relación a las entrevistas a dos postulantes que igualaron al obtener el puntaje más alto, luego de efectuarles siete preguntas a cada uno de ellos, concluyeron: "...en base a las fortalezas como es la proactividad y la experiencia laboral, calificó a la Econ. Katherine Liseth Villacís Flores con un puntaje de 10 puntos y al Ing. Miguel Eduardo Parreño Dávila con un puntaje de 8 puntos";

Que en "INFORME DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN" de 29 de marzo de 2023, la Comisión de Evaluación designada para el proceso

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

de contratación de consultoría individual de “Especialista en Monitoreo y Evaluación de la Coordinación de los Programas BID-MEF”, concluyó: “(...) en base a las fortalezas como es la proactividad y la experiencia laboral, calificó a la Econ. Katherine Liseth Villacis Flores con un puntaje de 10 puntos y al Ing. Miguel Eduardo Parreño Dávila con un puntaje de 8 puntos. Por lo que, la Econ. Katherine Liseth Villacis Flores queda en primer orden de prelación, el Ing. Miguel Eduardo Parreño Dávila, en segundo lugar y el Ing. Luis Rodrigo Rodas Toledo en tercer lugar”; y, recomendó: “Por lo expuesto y de conformidad a los requisitos establecidos en la Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-15); la Comisión de Evaluación se recomienda adjudicar el presente proceso de contratación a la Econ. Katherine Liseth Villacis Flores por obtener la máxima calificación de 100 puntos”, informe puesto en conocimiento al Coordinador General Administrativo Financiero (s), a través de memorando MEF-COPBID-2023-0086-M de 30 de marzo de 2023;

- Que a través de correo electrónico de 21 de abril de 2023, la Coordinadora de Programas BID del Ministerio de Economía y Finanzas, notificó con la adjudicación del presente contrato a la Econ. Katherine Liseth Villacis Flores, quien da su aceptación a este proceso, por lo que se elabora el contrato, mismo que es enviado a la Consultora para su revisión y posterior suscripción el 05 de mayo de 2023;
- Que mediante correo electrónico de 08 de mayo de 2023, la economista Katherine Liseth Villacis, expone: “(...) debo manifestar que no podré colaborar con el mismo debido a que las fechas con las que tenía planificado el inicio del contrato se extendieron, y no se pudo iniciar las actividades planificadas conforme lo previsto; considerando que la convocatoria y el proceso de selección inició con mi conocimiento el día 23 de marzo y el contrato es puesto en mi consideración el día viernes 05 de mayo, siendo un impedimento para mi persona aceptar el contrato en este momento (...)”;
- Que a través de memorando MEF-CGAF-2023-0278-M de 08 de mayo de 2023, en función de la negativa de la Consultora adjudicada, el Coordinador General Administrativo y Financiero (s), devuelve el expediente a la Coordinadora de Programas BID, con la finalidad de realizar el proceso respectivo;
- Que mediante correo electrónico de 11 de mayo de 2023, la Coordinadora Operativa de los Programas BID, solicitó al profesional Miguel Parreño Dávila, quien, de acuerdo a la evaluación realizada previamente, obtuvo el segundo mayor puntaje del proceso de selección de la consultoría; confirmar su interés de continuar con el proceso de selección con el fin de gestionar la habilitación para la adjudicación;
- Que mediante correo electrónico de 11 de mayo de 2023, el profesional Miguel Parreño Dávila indica a la Coordinadora Operativa de los Programas BID: “En respuesta a su correo electrónico tengo a bien confirmar mi interés de continuar en el proceso de selección, con el fin de que se realicen las respectivas gestiones internas para la Adjudicación. Adicionalmente, solicito se me informe la documentación necesaria con el fin de continuar con el proceso”;
- Que a través de correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2023, la Coordinadora Operativa de los Programas BID, requiere a los miembros de la Comisión de Evaluación, lo siguiente: “Como unidad requirente, solicito a ustedes, en su calidad de miembros de la Comisión de Evaluación, proceder a revisar la información y generar el correspondiente informe de recomendación de

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

adjudicación al segundo mejor postulante del proceso de consultoría individual de "Especialista en Monitoreo y Evaluación de la Coordinación de los Programas BID-MEF";

Que mediante correo electrónico de 12 de mayo de 2023 la Coordinadora de los Programas BID, solicito al BID, lo siguiente: *"Por tanto y a fin de continuar con el proceso de selección de esta consultoría bajo Políticas BID, solicitamos su confirmación respecto a proceder con la adjudicación al segundo candidato mejor puntuado, Ing. Miguel Eduardo Parreño Dávila, conforme lo antes expuesto".* En respuesta, el BID, con correo electrónico de igual fecha, indica: *"(...) respondo tu consulta, una vez realizada la evaluación de las hojas de vida, la recomendación de adjudicación es para quien obtiene el 1er. lugar en la lista de candidatos, si luego de notificada al postulante con el 1er. lugar, no acepta realizar la consultoría, se procede a notificar al postulante que quedó en 2do. lugar y así sucesivamente. (considerando el límite que se estableció para ser candidato aceptable a concursar).";*

Que a través de memorando Nro. MEF-COPBID-2023-0138-M de 15 de mayo de 2023, la Abg. Valeria Chavez en su calidad de Presidenta de la Comisión de Evaluación concluye y recomienda al Coordinador General Administrativo Financiero, subrogante: *"(...) Una vez que, la profesional Econ. Katherine Liseth Villacís Flores ubicada en el primer orden de prelación del proceso de selección de consultoría individual "Especialista en Monitoreo y Evaluación", no aceptó suscribir el contrato de consultoría, la Comisión de Evaluación, recomienda adjudicar el presente proceso de contratación al Ing. Miguel Eduardo Parreño Dávila, quien obtuvo un puntaje de 100/100 a través de la evaluación de hojas de vida del proceso de selección y contratación de consultores individuales, y un puntaje de 8/10 en la entrevista, con lo cual se ubica en el segundo orden de prelación";*

Que para cumplir con los objetivos institucionales, metas y resultados planteados en los componentes a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, es necesario contar un o una "Especialista de Monitoreo y Evaluación" para apoyar al Equipo de Gestión del Contrato de Préstamo No. 4812/OC-EC, así como también para apoyar al Equipo de Gestión de los Programas financiados con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo que se encuentren a cargo de la Coordinación de los Programas BID del Ministerio de Economía y Finanzas.

En ejercicio de las facultades que le confieren: la Constitución de la República del Ecuador; los artículos 69 y 82 del Código Orgánico Administrativo; y, el artículo 13, numeral 5 del Acuerdo Ministerial nro. 0104 de 23 de noviembre de 2021,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato de consultor individual, acogiendo la recomendación emitida por la Comisión de Evaluación para "Especialista de Monitoreo y Evaluación de la Coordinación de los Programas BID-MEF" al Ing. Miguel Eduardo Parreño Dávila, con RUC: 0502395940001, por un monto de hasta USD. 22.477,10 (veintidós mil cuatrocientos setenta y siete con 10/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, con un plazo de ejecución que rige a partir del día de la suscripción del contrato (inclusive), hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco del Contrato de Préstamo nro. 4812/OC-EC para implementar el Programa de Modernización de la Administración Financiera.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución al consultor Ing. Miguel Eduardo Parreño Dávila, con RUC: 0502395940001.

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los postulantes que participaron en este proceso de selección.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas, sitio donde se difundió la convocatoria.

Artículo 5.- Encargar la ejecución de la presente resolución a la Coordinadora de los Programas BID-MEF.

Disposición final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito D. M., 30 de mayo de 2023

Ing. Luz Marina Rumazo Contreras
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

GMS/SPP

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec